



H. Concejo Municipal de Sacaba

c. Beneméritos de la Patria • Teléfono/Fax: 4708526

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Sacaba, 14 de Agosto del 2017
SHCMS: CITE DE - N.º 257/2017

Señor
Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA
Presente. -



REF: LEY MUNICIPAL No. 100/2017

De nuestra consideración:

El H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien dirigirse a usted, para saludarlo cordialmente y desearle éxito en sus delicadas funciones.

Adjuntamos a la presente nota, copia de la Ley Municipal No. 100/2017: "**LEY MUNICIPAL QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL, EL PREDIO DE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 6.977.10m², UBICADO EN EL DISTRITO 1, ZONA MIRAFLORES DE LA JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA, PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**".

Con este motivo, saludamos a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Prof. René Orlando Delgadillo T.
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

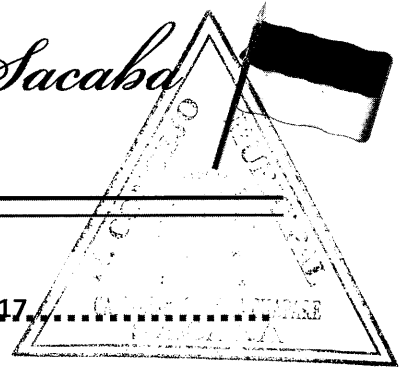

Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL SACABA





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ...100/2017...

LEY MUNICIPAL QUE DECLARARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL, EL PREDIO DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 6.977,10 M2, UBICADO EN EL DISTRITO 1, ZONA MIRAFLORES DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA, PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Cursa nota CITE: GAMS-CAR-DESP 618/2017 de fecha 12 de mayo de 2017, emitido por Humberto Sanchez Sanchez Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el solicita **DECLARACIÓN DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL**, el Área de Equipamiento ubicado en la zona Miraflores del D-1 del Municipio de Sacaba.

Cursa Informe Legal AL N° 11/2017 de fecha 12 de mayo de 2017, emitido por Vicente Herbas Céspedes, Abogado de Asesoría Legal, haciendo referencia a la **DECLARACION DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL HOGAR DE NIÑOS ARCO IRIS**, UBICADO EN LA ZONA DE MIRAFLORES DEL DISTRITO 1 del Municipio de Sacaba.

Cursa Informe Técnico N° 014/2017 de fecha 10 de abril de 2017 emitido por el Topógrafo de Saneamiento de Bienes Municipales Jhonny Acosta Camacho, con el que pone a conocimiento la viabilidad para la **DECLARACION DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL HOGAR DE NIÑOS ARCO IRIS**, UBICADO EN LA ZONA DE MIRAFLORES DEL DISTRITO 1, acompaña plano georreferenciado, con V°B° por el Ing. Fernando Castro Nuñez, Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial.

Cursa Informe Técnico - Legal N°007/2017 de fecha 19 de 2017 emitido por Lic. Nadir Palenque Solíz Abogada - Asesoría Legal H. Concejo Municipal de Sacaba e Ing. Adolfo Lara Chávez Asesor Técnico H. Concejo Municipal de Sacaba vía Director de Asesoría Legal Abogado Mauricio Murillo Pérez, Arq. Yuri Arellano Delgado Director Técnico H. Concejo Municipal de Sacaba, donde **CONCLUYEN** que el trámite de BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL PATRIMONIAL, emitido por el Órgano Ejecutivo cumple con los aspectos requeridos técnicos – legales, por lo tanto Asesoría Técnica y Asesoría Legal de este Ente Deliberante **RECOMIENDA** a la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico del H. Concejo Municipal de Sacaba; la emisión de Ley Municipal para la **DECLARACIÓN COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL, EL PREDIO DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 6.977,10 M2, UBICADO EN EL DISTRITO 1, ZONA MIRAFLORES DE LA JURISDICCIÓN DE SACABA, PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA** con sus respectivos puntos geo-referenciados, asimismo el Órgano Ejecutivo deberá prever el uso y destino del predio Declarado.

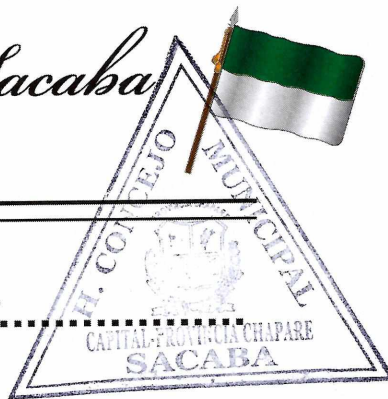
Cursa Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C-1ª/044/2017 de fecha 24 de julio de 2017, tiene a bien recomendar al Pleno del H. Concejo Municipal, **DECLARAR BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL, EL PREDIO DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 6.977,10 M2, UBICADO EN EL DISTRITO 1, ZONA MIRAFLORES DE LA JURISDICCIÓN DE SACABA, PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**, con las siguientes colindancias: Al Norte con Calle Incachaca de perfil de vía de 12.50 m., al Sur con Calle Gualberto Villarroel de perfil de vía de 12.50 m., al Este con Area de Equipamiento y al Oeste con Calle innominada de perfil de vía de 12.50 m., Informe que fue Deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria en fecha 10 de agosto de por los miembros del H. Concejo Municipal conforme al voto correspondiente que cursa en el Libro de Actas.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ...100/2017...

II OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

La presente Ley Municipal tiene por objeto DECLARAR COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL, EL PREDIO DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 6.977,10 M2, UBICADO EN EL DISTRITO 1, ZONA MIRAFLORES DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA, PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMABA, cuyas colindancias y coordenadas son las siguientes :

Colindancias:

- ❖ Al **Norte** con Calle Incachaca de perfil de vía de 12.50 M.
- ❖ Al **Sur** con Calle Gualberto Villarroel de perfil de vía de 12.50 M.
- ❖ Al **Este** con Área de Equipamiento.
- ❖ Al **Oeste** con Calle innominada de perfil de vía de 12.50 M.

Coordenadas U.T.M. WGS 84 y superficie del predio:

COORDENADAS UTM WGS-84		
ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE
P-1	813664,274	8073563,246
P-2	813673,397	8073556,183
P-3	813679,580	8073551,142
P-4	813690,996	8073539,649
P-5	813699,908	8073529,774
P-6	813708,103	8073519,664
P-7	813718,517	8073506,913
P-8	813740,078	8073485,935
P-9	813744,731	8073482,345
P-10	813729,267	8073461,809
P-11	813718,907	8073460,759
P-12	813698,883	8073459,771
P-13	813684,190	8073460,900
P-14	813662,294	8073463,081
P-15	813621,677	8073466,395

III.FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 238 El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad Deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Artículo 302 parágrafo I numeral 2 señala son "competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, planificar y promover el desarrollo humano en su Jurisdicción".

LEY N° 031 DE 19 DE JULIO DE 2010 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"

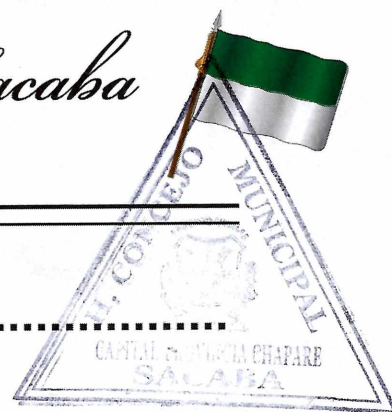
El Numeral 3 del Párrafo II del Artículo 6 establece que "la Autonomía es la cualidad gubernativa que implica entre otras, la Administración de sus Recursos Económicos y el Ejercicio de facultades Legislativa, Reglamentaria, Fiscalizadora y Ejecutiva por sus Organos de Gobierno





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. ...100/2017.....

Autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley.”

Artículo 109 expresa: (PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS) I. Son de propiedad de las Entidades Territoriales Autónomas los bienes muebles, inmuebles, derechos y otros relacionados, que le son atribuidos en el marco del proceso de asignación competencial previsto en la Constitución Política del Estado y la presente Ley, correspondiendo a estas entidades efectuar su registro ante las instancias asignadas por la normativa vigente. II Las entidades territoriales autónomas regionales administrarán los bienes que los Gobiernos Autónomos Departamentales o Municipales les asignen”.

LEY N° 482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE 9 DE ENERO DE 2014

Artículo 30 los BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL se clasifican en:

- a) Bienes Municipales de Dominio Publico
- b) Bienes de Patrimonio Institucional
- c) Bienes Municipales Patrimoniales.

Artículo 34 de la Ley 482 de fecha 9 de enero de 2014 (Ley de Gobiernos Autónomos Municipales) establece que “**son Bienes Municipales Patrimoniales todos los Bienes del Gobierno Autónomo Municipal, sea que los mismos estén destinados a la administración Municipal y/o a la prestación de un servicio Municipal**”

LEY N° 247 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2012 (LEY DE REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS DESTINADOS A VIVIENDA)

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA establece que: “**Las Leyes Municipales que declaren la Propiedad Municipal constituyen Título suficiente para acreditar el pleno derecho y titularidad de los Gobiernos Municipales, siempre que no afecten derechos de particulares; debiendo adjuntarse al trámite de registro el plano de ubicación exacta y límites**”.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ...100/2017.....

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:

LEY MUNICIPAL QUE DECLARARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL, EL PREDIO DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 6.977,10 M2, UBICADO EN EL DISTRITO 1, ZONA MIRAFLORES DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA, PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA.

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL, el predio de una extensión superficial de 6.977.10 m2 ubicado en el Distrito 1, zona Miraflores de la Jurisdicción Municipal de Sacaba, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba con las siguientes colindancias: Al Norte con Calle Incachaca de perfil de vía de 12.50 m., al Sur con Calle Gualberto Villarroel de perfil de vía de 12.50 m., al Este con Área de Equipamiento y al Oeste con Calle innominada de perfil de vía de 12.50 m; con las siguientes coordenadas de ubicación referencial, correspondiente al Sistema de Proyección UTM DATUM W.G.S. 84 Zona Geográfica 19 k.:

COORDENADAS UTM WGS-84		
ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE
P-1	813664,274	8073563,246
P-2	813673,397	8073556,183
P-3	813679,580	8073551,142
P-4	813690,996	8073539,649
P-5	813699,908	8073529,774
P-6	813708,103	8073519,664
P-7	813718,517	8073506,913
P-8	813740,078	8073485,935
P-9	813744,731	8073482,345
P-10	813729,267	8073461,809
P-11	813718,907	8073460,759
P-12	813698,883	8073459,771
P-13	813684,190	8073460,900
P-14	813662,294	8073463,081
P-15	813621,677	8073466,395

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Ejecutivo Municipal proceder al registro inmediato del presente **BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL**, en la oficina de Derechos Reales, a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, sea con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



Prof. René Orlando Delgadillo Torrico
PRESIDENTE

Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
VICEPRESIDENTA

Sr. Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. ...100/2017.....


Arq. Limbert Céspedes López
CONCEJAL


Dra. Lucero Norca Rojas Echeverría
CONCEJAL


Lic. Lida Antezana Camacho
CONCEJAL


Dra. Marlen Zurimana Quispe Abasto
CONCEJAL


Lic. José Cidar Vargas Arebalo
CONCEJAL




Sra. Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL


Sra. Zelmira Morales Revollo
CONCEJAL


Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL

